



VISTO el Expediente N° 148612 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Seminario: Deficiencias Sensoriales (Cód. 6607) con extensión a Lengua de Señas (Cód. 6619) y Taller Interdisciplinario I (Cód. 6604), correspondientes al Profesorado y a la Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C (Resolución C.D. N° 356/2025); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 62/71, del citado Expediente, en el sentido de proponer declarar desierto el concurso de referencia, ello atento a que la postulante no alcanzó el puntaje mínimo requerido.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación del Consejo Directivo, de fecha 24 de febrero de 2026, el que sugiere: Aprobar el dictamen y Declarar desierto el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Seminario: Deficiencias Sensoriales (Cód. 6607) con extensión a Lengua de Señas (Cód. 6619) y Taller Interdisciplinario I (Cód. 6604), correspondientes al Profesorado y a la Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de febrero de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Declarar Desierto el cargo objeto de la convocatoria, del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Seminario: Deficiencias Sensoriales (Cód. 6607) con extensión a Lengua de Señas (Cód. 6619) y Taller Interdisciplinario I (Cód. 6604), correspondientes al Profesorado y a la Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación



(5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C (Resolución C.D. N° 356/2025), ello atento a los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 018/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 04 de marzo de 2026 a las 18:13:05

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-018_26 Declarar desierto concurso PAD Semi 6607 Cs Educacion RCD 356_2025 [0c2c1c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas